

QUILLOTA, 25 de enero de 2023.

EXENTO Nº: 1042 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.257 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 22 de Noviembre de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 2395 de Fecha 23/11/2022, La Orden de Trabajo Nº 2396 de Fecha 23/11/2022, La Orden de Trabajo Nº 2680 de Fecha 27/12/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2682 de Fecha 27/12/2022 de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2962 de Fecha 30/12/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2963 de Fecha 30/12/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2964 de Fecha 30/12/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2965 de Fecha 30/12/2022;
4. Certificado de Título de Terapeuta Ocupacional;
5. Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	DANIELA IGNACIA LÓPEZ CASTRO
RUT	19.982.120-2
NRO. DE HORAS	26 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TITULO O ESTUDIOS	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	22/11/2022 AL 31/12/2022 POR LICENCIAS MÉDICAS CONTÍNUAS DE MARIA JOSÉ OGAS OLIVARES, RUT 15.818.001-4
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCION	14 HRS. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 12 HRS. PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/cccl.-